



Gabinete
Int. 54/2024

ORD.: N.º 000108 /

ANT.: Oficios N°12 y N°15 respectivamente

MAT.: Da respuesta al antecedente

VALPARAÍSO, 16 AGO 2024

**DE: SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SEREMI DE SALUD VALPARAÍSO
AFUSSAV**

Estimada Asociación, mediante el presente oficio damos respuesta al Oficio N°12 y Oficio N°15.

1.-Oficio N°12/2024, fecha 10.08.05.24

Materia: Solicita información de reunión de buenas prácticas laborales 25.04.24

Solicitudes realizadas:

- a) Se solicita definir la fecha y hora de la segunda reunión, instancia en la cual se debería establecer un diálogo para la definición de los términos de la mencionada resolución.
- b) Solicitamos sea remitida el acta correspondiente a la reunión del 25 de abril.

Se adjunta acta de reunión con borrador de resolución y se propone reuniones mensuales las que serán la última semana de cada mes, siendo la próxima reunión el viernes 30 de agosto a las 09:30 horas.

- c) Se requiere tener acceso a la información detallada respecto de los más de cuarenta cargos disponibles en nuestra institución, los cuales se encontrarían en la modalidad de "transitorios", sujetos a prórrogas, vacancia y/o concursos, todo según lo planteado o mencionado verbalmente por Ud. en la indicada reunión de abril.

Estos requerimientos versan sobre información que fue comprometida a exponerse en la próxima reunión -según lo indicado en el acta adjunta- la que se realizará el viernes 30 de agosto a las 09:30 horas.

2.-Oficio N°15/2024, fecha 19.05.2024

Materia: Refiere información gestiones de evaluación de responsabilidad para funcionarias y funcionarios de la Seremi de Valparaíso.

Las gestiones consultadas se enmarcan en la potestad discrecional que posee la autoridad sanitaria para evaluar la compatibilidad de la salud de los funcionarios con sus cargos, evaluación que puede efectuar siempre y cuando no exista una declaración de salud irrecuperable por parte de la COMPIN. En este sentido, y en base a directrices del nivel central, los funcionarios de la COMPIN en esta situación deberán ser evaluados por una comisión de otra región para asegurar imparcialidad y reserva, siendo la COMPIN de la Región Metropolitana la designada para estas evaluaciones. Esta evaluación aplicó de forma transversal a funcionarios que, antes de la solicitud, tenían más de seis meses de licencias médicas en los últimos dos años.

Respecto al objetivo de esta gestión, este se enmarca en el apego irrestricto a la normativa, particularmente al Estatuto Administrativo de funcionarios públicos (Ley N.º 18.834), que contempla como causal legal para la declaración de vacancia, la "salud incompatible con el desempeño del cargo". Además, del principio de servicialidad (artículo 1º, Constitución Política), en virtud del cual, la Administración del Estado debe cumplir las necesidades públicas en forma continua y permanente mediante los servicios públicos, siendo necesario que las personas a través de las cuales ella actúa sean idóneas para el desempeño del cargo, pues de no existir, se hace imposible el cumplimiento de la función pública.

Cabe destacar que la Contraloría General de la Republica se ha pronunciado sobre la materia, en varios dictámenes, disponiendo que la ley autoriza a la autoridad para que en forma discrecional

declare vacante el cargo por "salud incompatible", una vez producidas las circunstancias de hecho contempladas en la ley, sin necesidad que la CGR deba ponderar los motivos concretos que se tuvieron para ello.

Finalmente, en lo que respecta al listado de funcionarios requerido, no resulta posible remitir dicha información, ya que las licencias médicas constituyen datos sensibles, por referirse a estados de salud físicos o psíquicos, dando cuenta así de datos personales que se refieren a hechos o circunstancias de su vida privada o íntima de las personas, lo que coincide expresamente con la causal señalada en el numeral segundo del artículo 21 de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Saluda atentamente a usted,



**SECRETARIA (S)
REGIONAL**
**SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION VALPARAISO**

SRA. PAMELA AMPUERO MEDINA
**SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION VALPARAISO**

Distribución:

- Jefatura de Gabinete
- Archivo AFUSSAV



Versión: 1

Página de

SEREMI de Salud Región de Valparaíso

ACTA DE REUNION

Acta: Reunión Multigremial	Lugar: Sala -1 Subterráneo Edif. Institucional
Fecha: 25.04.2023	Hora - Inicio: 09:30hrs Término: 11:10hrs
Citada por: Lorena Cofré Aravena	Secretario: Margarita Bravo Soto

Objetivo: Constitución mesa de Buenas Prácticas Laborales

PARTICIPANTES

N.	NOMBRE	9.	18.
		Dominique Claro – Jefa DAF	
1.	Pedro Foti Lopresti - Afussav	10.	19.
		Sol Hernández – Jefe (S) Comunicaciones	
2.	Paula Manríquez - Afussav	11.	20.
		Ernesto Rojas – AFAS FENATS – Vía ZOOM	
3.	Silvana Zamora - Afussav	12.	21.
4.	Darío Plaza – Afussav	13.	22.
5.	Karen Allende – AFAS FENATS	14.	23.
6.	Pamela Ampuero – Jefa Gabinete	15.	24.

TEMAS A TRATAR

1. Constitución Mesa de Buenas Prácticas Laborales
2. Comunicado conjunto sobre el resultado de la Mesa de Movilidad

DESARROLLO

Primera reunión para constituir la mesa de buenas prácticas laborales. Se propone dos representantes de cada gremio con vocería y un voto por asociación.

Se propone como composición de la mesa de buenas prácticas laborales por:

- Un representante de la autoridad o encargado de relaciones laborales
- Jefa Departamento de Administración y Finanzas
- Jefa de Unidad de Gestión y Desarrollo de las Personas
- 2 representantes por asociación
- Encargado de Unidad de Higiene Seguridad e infraestructura
- Encargada de Género

Se propone incorporar al encargado de Relaciones Laborales de la Subsecretaría, pero no existe acuerdo multigremial.

Como compromiso y antes de la segunda reunión se enviará resolución en borrador de conformación de la mesa.

Se revisa comunicado que indica resultado del trabajo de la Mesa de Movilidad, se adjunta comunicado enviado.

Se propone revisar los más de 40 casos disponibles en modalidad “transitoria” en la segunda reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales, entendiendo que existen datos sensibles que debemos resguardar. Donde se indicará aquellos casos que han sido contratados por expansión y los futuros concursos. En base a esta información se revisarán los futuros procesos de selección.



Versión: 1

Página de

SEREMI de Salud Región de Valparaíso

ACUERDOS y COMPROMISOS

- Próxima reunión formal 17.05.2024 a las 09:30hrs
- Ambos gremios están de acuerdo en revisar la antigüedad de los funcionarios que se encuentran en contratación modalidad “transitoria” para analizar la posibilidad de efectuar contratación directa.



Estimada comunidad de la Seremi de Salud Valparaíso:

Queremos comunicarles importantes avances relacionados a los resultados de la Mesa de Movilidad Acotada. Esta mesa está compuesta por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, el Jefe de la Unidad de Desarrollo de las Personas, la Jefa de Gabinete de la Seremi, el Departamento de Asesoría Jurídica y dos representantes de cada asociación gremial de la institución: AFUSSAV y AFAS FENATS, respectivamente.

En cumplimiento con el protocolo establecido esta instancia se constituyó el 5 de marzo de 2024, generando diversas jornadas posteriormente. Esto es un hito significativo en nuestros esfuerzos por mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores de la Seremi de Salud Valparaíso.

Gracias a esta mesa y con la autorización del nivel central se procederá con el incremento remuneracional de forma retroactiva a febrero de 2024, para quienes resultaron seleccionados. Este aumento se aplicará únicamente al listado de funcionarias y funcionarios que se detallan en la resolución adjunta. El procedimiento se basó en un trabajo junto a las asociaciones gremiales, ajustándose a los criterios de antigüedad, grado, estamento, hoja de vida funcionaria y disponibilidad presupuesta de la región de Valparaíso.

Por último, en relación con los cambios de estamento y las notificaciones pertinentes, la Unidad de Desarrollo de las Personas ha iniciado este proceso.

Seguiremos trabajando por mejores condiciones laborales para las y los funcionarios de nuestra institución. Este es solo un primer paso en esa dirección.

➡ **Lorena Cofré Aravena,**
Seremi de Salud Valparaíso

➡ **Mesa de Movilidad Acotada**





RESOLUCIÓN N° BORRADOR

MAT: Nombramiento de Representantes de Mesa de Relaciones Laborales.

Valparaíso,

CONSIDERANDO:

Que esta autoridad regional ha estimado pertinente constituir una mesa de relaciones laborales, a fin de garantizar la participación de los funcionarios/as públicos/as en las decisiones de la autoridad y buscar la implementación de un protocolo de buenas prácticas laborales.

RESUELVO:

1. **Constitúyase** la Mesa de Relaciones Laborales, que tendrá como objetivos:

- (a) Alcanzar acuerdos para asegurar la implementación de un protocolo de buenas prácticas laborales en la Secretaría General Ministerial de Salud de Valparaíso.
- (b) Reforzar y asegurar la participación efectiva de los funcionarios públicos en temas relacionados con la mejora de la calidad de vida laboral y el desarrollo de su carrera.
- (c) Promover medidas que faciliten la conciliación de las responsabilidades y obligaciones de la autoridad, las jefaturas y los funcionarios públicos, con el fin de garantizar un servicio de alta calidad.

2. Constituirán esta mesa, los siguientes funcionarios/as:

DEPARTAMENTO/UNIDAD/AREA	Titular	Subrogante 1
JEFA DE GABINETE	PAMELA AMPUERO MEDINA	JEFA DE GABINETE (S)
DAF/UDP	JASNA NAVEA MORA	JEFA UDP (S)
JEFA DAF	DOMINIQUE CLARO LARRAÍN	JEFA DAF (S)
JEFE DE UNIDAD DE HSI	ALEX CABEZAS GUAJARDO	JEFA (S)
AFUSSAV	SEBASTIAN GODOY RIVAS	SUBROGANTE
AFUSSAV	PEDRO FOTI LOPRESTI	SUBROGANTE
AFAS FENAT	KAREN ALLENDE AGUILERA	ALEJANDRA CUEVAS ESCALONA
AFAS FENTAR	ERNESTO ROJAS BASAURE	ALEJANDRA CUEVAS ESCALONA

3. La Mesa de Trabajo funcionará de manera permanente y será convocada a sesión por iniciativa de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, durante la última semana de cada mes.
4. Además de los miembros permanentes, se podrá convocar a otras jefaturas y/o referentes de manera consultiva para tratar temas específicos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**PAMELA AMPUERO MEDINA
SEREMI (S) DE SALUD
VALPARAISO**